



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 176-2021-UNHEVAL-AL, del 06.MAY.2021, dirigido al Rector, emite opinión legal respecto a la Ampliación de Contrato de Docente para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, precisando lo siguiente:

Primero: Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 24-2021-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 10 de abril de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, RESOLVIÓ: Aprobar el Contrato Directo de Docentes y Jefes de Prácticas para el Semestre I-2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES:

N°	Nombres y Apellidos/Docente	Tipo/ Categoría	Asignaturas	Procedencia de la Propuesta
1	Mg. Luis Enrique Flores Monge	DCB1	Matemática Aplicada 2do. Grupo Prácticas Economía y Contabilidad Agropecuaria. 2do. Grupo Prácticas Parasitología Veterinaria I 2do. Grupo Prácticas	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020
2	Mg. José Luis Vargas García	DC B2	Ingles Básico Producción de Bovino de Trópico	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020
3	Mg. Esther Jannet Garcia Alegre	DC B2	Manejo clínico e Inyectables Microbiología de los Alimentos	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020
4	Mg. Valeria del Pilar Rivera Cienfuegos	DC B2	Metodología del Estudio Universitario. Traumatología y Ortopedia	Cumple los requisitos de la Resolución N° 261-2021.
5	Mg. Yudi Magariño Rojas	DC B2	Juzgamiento de animales Acuicultura	Cumple los requisitos de la Resolución N° 261-2021.
6	Mg. Wilelmo Tacto Reyes	DC B2	Zoología Plantas Medicinales y Terapéuticas	Cumple los requisitos de la Resolución N° 261-2021.

JEFE DE PRÁCTICA:

N°	Nombres y Apellidos/Jefe de Práctica	Tipo/ Categoría	Asignaturas	Procedencia de la Propuesta
1	MV. Jessica Beatriz Martel Falcón	JP TC	Ingles Básico I Cultivos Forrajeros y Manejo de Pasturas Nutrición Animal Bioquímica Comunicación y redacción	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020
2	Mv. Magaly Montalvo Martin	JP TC	Anatomía Veterinaria II Inmunología Veterinaria Bienestar Animal y Etología Ginecología y Obstetricia Veterinaria	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020
3	Mv. Fidel Acosta Pachorro	JP TC	Cirugía Veterinaria I Biotecnología de la Reproducción Medicina Interna I Manejo Clínico e Inyectables	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020
4	MV. Diana Milagros Cenepo Gonzales	JP TC	Embriología Veterinaria Parasitología Veterinaria I Patología General Epidemiología Veterinaria Consultorio Veterinario	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020
5	Mv. Julio Cesar Rosales Casimiro	JP TC	Reproducción Animal Genética General Producción de Bovinos de Leche Producción de Equinos	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020
6	MV. Irwin Palpa Chávez	JP TC	Patología Clínica Traumatología y Ortopedia Química Producción de Bovinos de Trópico Biología Celular y Molecular	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020

RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LOS GANADORES DE CONCURSO DE DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICA 2020.

Segundo: Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-2021-UNHEVAL

-02-

de 2021, el Consejo Universitario RESOLVIÓ: " 1° APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO, por el SEMESTRE I-2021, de los docentes y jefes de práctica de las diferentes carreras profesionales que han sido declarados ganadores de los concursos públicos llevados a cabo durante el 2020, previo informe de desempeño académico de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta de contrato mediante resolución de los respectivos profesionales, precisando su carga académica, categoría y demás datos necesarios"; consecuentemente revisado los documentos adjuntos y las resoluciones emitidas en el año 2020, se verifica que los docentes propuestos cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, los cuales se describen a continuación:

DOCENTE:

N°	Docente	Evaluación Favorable del Director Académico	Resolución que declara ganador de concurso del año 2020
1	Mg. Luis Enrique Flores Monge	Si cumple	Resolución Rectoral N° 383-2020-UNHEVAL.
2	Mg. José Luis Vargas García	Si cumple	Resolución Rectoral N° 383-2020-UNHEVAL.
3	Mg. Esther Jannet García Alegre	Si cumple	Resolución Rectoral N° 383-2020-UNHEVAL.

JEFE DE PRACTICA:

N°	Jefe de Práctica	Evaluación Favorable del Director Académico	Resolución que declara ganador de concurso del año 2020
1	MV. Jessica Beatriz Martel Falcón	Si cumple	Resolución Rectoral N° 383-2020-UNHEVAL.
2	Mv. Magaly Montalvo Martín	Si cumple	Resolución Rectoral N° 383-2020-UNHEVAL.
3	Mv. Fidel Acosta Pachorro	Si cumple	Resolución Rectoral N° 383-2020-UNHEVAL.
4	MV. Diana Milagros Cenepo Gonzales	Si cumple	Resolución Rectoral N° 383-2020-UNHEVAL.
5	Mv. Julio Cesar Rosales Casimiro	Si cumple	Resolución Rectoral N° 383-2020-UNHEVAL.
6	Mv. Irwin Palpa Chávez	Si cumple	Resolución Rectoral N° 383-2020-UNHEVAL.

RESPECTO A LOS CONTRATOS DIRECTOS:

Tercero: Que, mediante Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario se resolvió:

1° AUTORIZAR, a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL, previa propuesta de los Directores de departamento proponga al Consejo Universitario la contratación directa como DOCENTES o JEFES DE PRÁCTICA para los docentes y jefes de práctica para el semestre 2021-I, en los siguientes supuestos:

- En las plazas desiertas como consecuencia de la convocatoria a concurso público de contrato docente y jefe de práctica semestre I-2021.
- En aquellas plazas que a partir de la fecha queden vacantes por cese, licencia u otra causa justificada; en caso de licencia la contratación se realizará mientras dure la licencia o concluya el semestre I-2021, lo que ocurra primero.

Cuarto: Que, en el presente caso se tiene que las plazas asignadas a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no han sido materia de convocatoria tal como se aprecia de la Resolución N° 160-2021-UNHEVAL, de fecha 08 de marzo de 2021, modificada con Resolución Rectoral N° 174-2021-UNHEVAL, de fecha 11 de marzo de 2021 y de la Resolución Rectoral N° 188-2021-UNHEVAL del 16 de marzo de 2021; sin embargo atendiendo a que las actividades académicas ya se iniciaron el 12 de abril de 2021, existe una causa justificada para la contratación de los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos/Docente	Tipo/ Categoría	Asignaturas	Cumple los requisitos establecidos en la Resolución N° 0261-2021-UNHEVAL
1	Mg. Valeria del Pilar Rivera Cienfuegos	DC B2	Metodología del Estudio Universitario. Traumatología y Ortopedia	Si cumple
2	Mg. Yudi Magariño Rojas	DC B2	Juzgamiento de animales Acuicultura	Si Cumple
3	Mg. Wilelmo Tacto Reyes	DC B2	Zoología Plantas Medicinales y terapéuticas	Si Cumple

Quinto Que, asimismo se tiene que mediante Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se estableció que los requisitos que deben cumplir los profesionales para ser contratados directamente son:

1.1. DOCENTE:

- Grado de bachiller
- Grado de Maestro, en caso de los profesionales Médicos u Odontólogos en caso de no ostentar el Grado de maestro, deberán ostentar el Título de Segunda Especialidad obtenido por residente médico o residente odontológico, según corresponda; o haber dictado cátedra en el marco de la ley universitaria anterior.
- Título Profesional
- 5 años de ejercicio profesional, la cual se considera desde la obtención del bachiller.
- Estar colegiado y habilitado, en caso de no existir obligación de colegiarse para el ejercicio profesional o no exista colegio profesional donde colegiarse, no resulta exigible este requisito.

...///



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-2021-UNHEVAL

-03-

Que, revisado los documentos de los profesionales propuesto se tiene que los mismos cumple los requisitos establecidos; razón por la que se considera que si procede su contratación directa.

Sexto: Que, mediante Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se estableció los supuestos por la cual un profesional no podía ser contrato de manera directa y de acuerdo a la declaración jurada presentada se tiene que por el principio de veracidad los profesionales no están incurso en ninguna incompatibilidad; sin perjuicio de que se pueda realizar la verificación posterior del mismo.

Séptimo: Que, mediante Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se estableció que el orden para la propuesta de contrato fue:

- A los profesionales que durante el proceso de concurso de contrato docente o jefe de práctica 2021-I, hayan obtenido evaluación favorable, en estricto orden de mérito y siempre que cumplan con el perfil requerido por la escuela profesional para el desarrollo de la carga académica.
- A los profesionales que durante el proceso de concurso de contrato docente o jefe de práctica año académico 2020, hayan obtenido evaluación favorable, en estricto orden de mérito y siempre que cumplan con el perfil requerido por la escuela profesional para el desarrollo de la carga académica
- Cualquier profesional siempre que cumplan los requisitos establecidos en la presente resolución.

Que, en el presente caso los dos primeros supuestos no son aplicables, ya que los docentes ganadores de concurso público 2020 están siendo contratados por ampliación de sus contratos y no hubo convocatoria al proceso de concurso 2021-I, por lo que el supuesto de contratación se encuentra en el supuesto c.

INFORME PRESUPUESTAL DE LAS PLAZAS PROPUESTAS PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATO Y CONTRATO DIRECTO 2021-I Y ENTE COMPETENTE PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS:

Octavo: Que, en el presente caso se hace necesario precisar que de acuerdo al Informe Digital N° 0102-2020-UNHEVAL/OPyUP-J, las plazas presupuestadas para contrato para el Ciclo Académico 2021-I, para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; son:

Plazas Aprobadas para contrato docente 2021			Plazas ocupadas por Ampliación de Contrato en cumplimiento a la Resolución N° 0472-2021-UNHEVAL.			Plazas que deben ser sometidas a concurso público para contrato		
DC B1	DC B2	JPTC	DC B1	DC B2	JP TC	DC B1	DC B2	JP TC
1	5	6	1	2	6	0	3	0

Consecuentemente las propuestas de contrato se encuentran acorde a las plazas presupuestadas y en el caso de las ampliaciones de contrato los profesionales se encuentran contemplados en la relación adjunta al Oficio Virtual N° 402-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, remitido con fecha 15 de marzo de 2021, por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.

Noveno: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; asimismo respecto a la contratación de los Jefes de Práctica, se precisa que el artículo 59° numeral 59.14° de la Ley Universitaria, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.14. Conocer y Resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias"; la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 107° inciso v) del Estatuto Universitario; sin embargo, atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, se OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, disponiendo: La ampliación de contrato de los profesionales propuestos por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que, asimismo el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 0414-2021-UNHEVAL-AL, del 18.MAY.2021, aclara, la parte resolutive del Informe N° 176-2021-UNHEVAL-AL, emitido con fecha 06 de mayo de 2021, ya que por error en el cuadro referido a los Jefes de Práctica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, considerados en el rubro opinión numeral 1° se ha considerado en el N° 6 a la MV. Yudy Magariño Rojas, cuando lo correcto era consignar los datos del MV. Irwin Palpa Chávez; por lo que se precisa que la parte resolutive del Informe N° 176-2021-UNHEVAL-AL, queda de acuerdo al cuadro que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

...///



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-2021-UNHEVAL

-04-

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 1387-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** los contratos de los siguientes profesionales, según categoría, para la EP de Medicina Veterinaria de la UNHEVAL, a partir del **12 de abril al 06 de agosto de 2021**, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución Consejo de Facultad N° 24-2021-UNHEVAL-FMVZ, del 10.ABR.2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DOCENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS /DOCENTE	TIPO/ CATEGORÍA	ASIGNATURAS	PROCEDENCIA DE LA PROPUESTA
1	Mg. Luis Enrique Flores Monge	DCB1	Matemática Aplicada 2do. Grupo Prácticas Economía y Contabilidad Agropecuaria. 2do. Grupo Prácticas Parasitología Veterinaria I 2do. Grupo Prácticas	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020
	Mg. José Luis Vargas García	DC B2	Ingles Básico Producción de Bovino de Trópico	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020
	Mg. Esther Jannet García Alegre	DC B2	Manejo clínico e Inyectables Microbiología de los Alimentos	Ganador de Concurso Público 2020-I Según Resolución N° 0383-2020

JEFE DE PRÁCTICA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS/JEFE DE PRÁCTICA	TIPO/ CATEGORÍA	ASIGNATURAS
1	MV. Jessica Beatriz Martel Falcón	JP TC	Cultivos Forrajeros y Manejo de Pasturas Nutrición Animal Bioquímica Ingles I
2	MV. Magaly Montalvo Martin	JP TC	Anatomía Veterinaria II Inmunología Veterinaria Bienestar Animal y Etología Ginecología y Obstetricia Veterinaria
3	MV. Fidel Acosta Pachorro	JP TC	Cirugía Veterinaria I Biotecnología de la Reproducción Medicina Interna I Manejo Clínico e Inyectables
4	MV. Diana Milagros Cenepo Gonzales	JP TC	Embriología Veterinaria Parasitología Veterinaria I Patología General Epidemiología Veterinaria
5	MV. Julio Cesar Rosales Casimiro	JP TC	Reproducción Animal Genética General Producción de Bovinos de Leche Producción de Equinos
6	MV. Irwin Palpa Chávez	JP TC	Acuicultura Biología Celular y Molecular Producción Avícola Gestión Empresarial



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-2021-UNHEVAL

-05-

- 2° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** del siguiente profesional como **DOCENTES** en la categoría DC B2, para la EP de Medicina Veterinaria de la UNHEVAL, a partir del **12 de abril al 06 de agosto de 2021**, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución Consejo de Facultad N° 24-2021-UNHEVAL-FMVZ, del 10.ABR.2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS/DOCENTE	TIPO/ CATEGORÍA	ASIGNATURAS
1	Mg. Valeria del Pilar Rivera Cienfuegos	DC B2	Metodología del Estudio Universitario. Traumatología y Ortopedia
2	Mg. Yudi Magariño Rojas	DC B2	Juzgamiento de animales Acuicultura
3	Mg. Wilelmo Tocto Reyes	DC B2	Zoología Plantas Medicinales y terapéuticas

- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en los numerales 1° y 2° de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Se ordena a la U.U. para el conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OC
UTransparencia
FCA-DDpto Acad.
DIGA DASA URH
UPA URPyC SUEyC
Interesado
File Archivo

